



## DECRETO # 186

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
  
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.



De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4107/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

## ESTADOS PRESUPUESTALES

### DE INGRESOS:





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,634,336	119,840	1,754,176	1,754,165	1,754,165	119,829
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,457,093	642,720	2,099,813	1,698,950	1,698,950	241,857
Productos	4	4,310	4,314	4,312	4,312	4,308
Apropiamientos	37,591	44,089	81,680	44,091	44,091	6,500
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	32	0	32	0	0	-32
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,201,094	5,441,515	18,642,610	15,805,009	15,805,009	2,803,915
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16,330,161</b>	<b>6,262,474</b>	<b>22,592,626</b>	<b>19,306,628</b>	<b>19,306,628</b>	<b>2,976,378</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>2,976,378</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	1,634,336	119,840	1,754,176	1,754,165	1,754,165	119,829
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,457,093	642,720	2,099,813	1,698,950	1,698,950	241,857
Productos	4	4,310	4,314	4,312	4,312	4,308
Apropiamientos	37,591	44,089	81,680	44,091	44,091	6,500
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,201,094	5,441,515	18,642,610	15,805,009	15,805,009	2,803,915
	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	32	0	32	0	0	-32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16,330,161</b>	<b>6,262,474</b>	<b>22,592,626</b>	<b>19,306,628</b>	<b>19,306,628</b>	<b>2,976,378</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>2,976,378</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

PROF. MARIO CASTRO GUZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ELIZABETH ROBLES LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. TOMAS CABRAL PEREZ  
TESORERO MUNICIPAL

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CAJENA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devenido	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	\$16,330,151	\$10,926,603	\$27,256,754	\$21,342,792	\$20,434,075	\$5,913,962
CABILDO	\$827,500	\$0	\$827,500	\$572,573	\$572,573	\$254,927
TESORERIA	\$8,330,104	\$1,181,212	\$9,511,316	\$8,472,792	\$8,472,792	\$1,038,524
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$3,352,409	\$8,243,818	\$11,596,227	\$8,208,378	\$7,289,661	\$3,387,849
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICAS	\$2,941,078	\$777,679	\$3,718,749	\$2,881,239	\$2,881,239	\$837,510
SEGURIDAD PUBLICA	\$357,500	\$608,900	\$966,400	\$721,758	\$721,758	\$244,643
DF MUNICIPAL	\$521,562	\$115,000	\$636,562	\$486,052	\$486,052	\$150,510
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	\$16,330,151	\$10,926,603	\$27,256,754	\$21,342,792	\$20,434,075	\$5,913,962

\_\_\_\_\_  
PROF. MARIO CASTRO GUZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
CELIZABETH ROBLES LOPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. TOMAS CABRAL PEREZ  
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
**MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA**  
 Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>7,839,373</b>	<b>1,859,798</b>	<b>9,699,282</b>	<b>7,373,964</b>	<b>7,373,964</b>	<b>928,218</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,204,620	1,497,738	6,702,358	6,185,593	6,185,593	606,765
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1	75,000	75,001	60,370	60,370	14,631
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,104,951	256,971	909,280	820,913	820,913	288,367
Seguridad Social	577,500	542,841	1,120,341	1,106,186	1,106,186	13,954
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,501	0	2,501	0	0	2,501
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,568,366</b>	<b>1,064,355</b>	<b>3,579,821</b>	<b>2,841,146</b>	<b>2,841,146</b>	<b>928,775</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	217,481	135,822	353,283	244,555	244,555	108,728
Alimentos y Utensilios	83,501	167,061	250,562	163,327	163,327	87,235
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	516,102	303,833	819,935	554,900	554,900	264,990
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	53,551	2,220	51,331	26,527	26,527	24,804
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	960,850	388,782	1,375,612	1,250,101	1,250,101	125,511
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	89,251	4,004	93,255	28,233	28,233	65,022
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	10,410	10,410	10,410	10,410	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	819,850	3,318	816,532	363,024	363,024	253,508
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,890,181</b>	<b>922,284</b>	<b>3,812,385</b>	<b>3,914,885</b>	<b>3,914,885</b>	<b>589,210</b>
Servicios Básicos	1,367,988	548,355	1,906,321	1,750,296	1,750,296	156,025
Servicios de Arrendamiento	80,752	153,000	233,752	173,004	173,004	60,748
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	91,568	-15,800	75,768	24,350	24,350	51,408
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	71,250	96,322	167,572	118,321	118,321	49,251
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	374,188	-142,422	231,744	137,847	137,847	93,897
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,503	8,500	9,993	8,018	8,018	2,984
Servicios de Traducción y Máquinas	186,402	-42,000	124,402	56,355	56,355	68,047
Servicios Oficiales	420,003	-86,500	333,503	285,822	285,822	67,681
Otros Servicios Generales	147,002	383,250	530,252	462,282	462,282	67,970
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>618,503</b>	<b>2,615,500</b>	<b>2,833,583</b>	<b>1,776,438</b>	<b>1,776,438</b>	<b>857,964</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	3	1,580,000	1,580,003	750,000	750,000	800,003
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	618,500	465,000	1,083,500	1,026,439	1,026,439	57,061
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>63,892</b>	<b>127,535</b>	<b>190,537</b>	<b>167,273</b>	<b>167,273</b>	<b>23,264</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	42,001	67,370	129,371	107,735	107,735	21,636
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1	0	1	0	0	1
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	35,165	35,165	34,338	34,338	827
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	21,000	0	21,000	25,200	25,200	800
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>3,352,491</b>	<b>4,987,800</b>	<b>8,359,296</b>	<b>5,779,775</b>	<b>4,852,856</b>	<b>3,579,431</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	3,352,491	4,987,800	8,359,291	5,779,775	4,852,856	2,579,430
Obras Públicas en Bienes Propios	5	0	5	0	0	5
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Producciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>16,330,151</b>	<b>10,926,603</b>	<b>27,256,754</b>	<b>21,342,792</b>	<b>20,424,075</b>	<b>5,913,982</b>

PROF. MARIO CASTRO GUZMÁN  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

CELIZABETH ROBLES LOPEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

C. TOMAS GABRIEL PEREZ  
 TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

	IMPUESTOS	\$ 1,754,165.47	\$ 1,754,165.47	100%
	DERECHOS	1,698,950.24	1,698,950.24	100%
5	PRODUCTOS	4,311.62	4,311.62	100%
6	APROVECHAMIENTOS	44,091.00	44,091.00	100%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	100%
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			
8.1	PARTICIPACIONES	9,985,413.00	9,985,413.00	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$13,486,931.33</b>	<b>\$13,486,931.33</b>	<b>100%</b>
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS			
8.2	APORTACIONES	\$ 4,955,486.05	\$ 4,955,486.05	100%
8.3	CONVENIOS	864,110.18	600,000.00	69.44%
<b>SUB TOTAL</b>		<b>\$5,819,596.23</b>	<b>\$5,555,486.05</b>	<b>95.46%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$19,306,527.56</b>	<b>\$19,042,417.38</b>	<b>98.63%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>					
Recaudación del Municipio	0157442262	\$ 3,635,748.98	\$ 0.00	\$ 2,209,808.23	60.78%
Participaciones	0157442599	10,034,468.72	0.00	10,034,468.72	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$13,670,217.70</b>		<b>\$12,244,276.95</b>	<b>89.57%</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)</b>					
FONDO III 2020	012956001143450881	\$ 2,529,135.10	\$ 411,020.83	\$ 2,529,135.10	100%
FONDO IV 2020	012956001143451424	2,015,330.12	\$0.00	\$ 2,015,330.12	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,544,465.22</b>	<b>\$411,020.83</b>	<b>\$4,544,465.22</b>	<b>100%</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos</b>					
FISE 2020	0129956001154150633	\$ 834,137.43	\$ 715,862.57	\$ 834,137.43	100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 834,137.43</b>	<b>\$ 715,862.57</b>	<b>\$ 834,137.43</b>	<b>100%</b>

Fuente: Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 y Estados de cuenta bancarios.

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a Obra Pública

## PASIVO INFORMADO





H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Concepto	Saldo al 31-dic-2019	Movimientos de enero a diciembre de 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2020
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 5,400.00	\$ 7,973,063.70	\$ 7,973,063.70	\$ 0.00	\$ 5,400.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	24,379.00	5,795,705.64	5,808,905.63	-13,199.99	11,179.01
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,703.83	5,770,774.81	4,852,057.81	918,717.00	920,420.83
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,776,439.46	1,776,439.46	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,097.57	37,351.39	35,921.70	1,429.69	24,527.26
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	860,000.00	700,000.00	860,000.00	-160,000.00	700,000.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	118,659.00	0.00	0.00	0.00	118,659.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	831,247.82	0.00	0.00	0.00	831,247.82
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,864,487.22</b>	<b>\$22,053,335.00</b>	<b>\$21,306,388.30</b>	<b>\$746,946.70</b>	<b>\$2,611,433.92</b>

Fuente: Informes Mensuales y Trimestrales presentados por el municipio del Ejercicio Fiscal 2020

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$119,000.95	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$119,000.95	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	50.18	En promedio cada empleado del municipio atiende a 50.18 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-5.19%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$7,973,063.70, representando un 5.19% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$8,409,755.31.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	58.50%	El Gasto en Nómina del ente representa un 58.50% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	40.06%	El saldo de los pasivos aumentó en un 40.06%, respecto al ejercicio anterior.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	0.94%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.94% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	12.97%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$0.96	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.96 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.67%	Los deudores diversos representan un 0.67% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	10.67%	El saldo de los deudores aumentó un 10.67% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	25.96%	Los ingresos propios del municipio representan un 25.96% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 74.04% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	101.05%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Los impuestos presupuestados se recaudaron al 100%.	





LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Presupuestado				
Eficiencia en la Recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-14.51%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.51% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-21.70%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.70% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	6.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 6.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	27.04%	El municipio invirtió en obra pública un 27.04% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-2,036,264.05	Los Egresos Devengados fueron por \$21,342,791.61, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$19,306,527.56, lo que representa un Déficit por \$-2,036,264.05, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	83.96%	El monto asignado del FISM por \$2,939,965.00 representa el 83.96% de los ingresos propios municipales por \$3,501,518.33.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	50.95%	El monto asignado del FISM por \$2,939,965.00, representa el 50.95% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$5,770,774.81.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	57.55%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,015,166.00 representa el 57.55% de los ingresos propios municipales por \$3,501,518.33.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	129.59%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$2,611,433.92, que representa el 129.59% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,015,166.00.	





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	108.88%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$21,647,533.26, que representa el 108.88% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$19,882,323.34.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	1.05%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$208,287.61, que representa el 1.05% respecto del total del egreso devengado (\$19,882,323.34).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	8	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 8 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.





## **II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS**

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

En virtud de que existen incongruencia en la información presentada por el municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas; respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) situación que se encuentra observada en el Resultado RF-02, Observación RF-02; motivo por el cual no se pudo efectuar los indicadores correspondientes por no tener una base confiable y conciliada por las áreas involucradas

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

En virtud de que existen incongruencia en la información presentada por el municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas; respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), situación que se encuentra observada en el Resultado RF-03, Observación RF-03; motivo por el cual no se pudo efectuar los indicadores correspondientes por no tener una base confiable y conciliada por las áreas involucradas.

- c) Resumen de indicadores  
No se realizó Auditoría de Obra Pública
- d) Servicios Públicos  
No se realizó Auditoría de Obra Pública

## **III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Trinidad García de la Cadena, Zacatecas**.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.48
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.74
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.14
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.31
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.88
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>7.30</b>

**Notas:**

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apegó a las dos programaciones establecidas por el Archivo General de Concentración.
2. Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1559/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO





H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

				9	IEI
	13	2	11	1	REC
Pliego de Observaciones				1	SEP
Recomendación	8	0	8	8	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	1	0	1	1	TESOFE
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión





a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que implica el importe de \$26,550.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOA CINCUENTA PESOS 00 /100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.





H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Trinidad García de la Cadena, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$26,550.00(VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**SÉPTIMO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**

**SECRETARÍA**

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ  
MÁRQUEZ**



**SECRETARIA**

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA  
IBARGÜENGOYTIA**